

# ESCUELA SUPERIOR PERONISTA

## Plan 1953-1957

(Cuarta Conferencia de Gobernadores)

adaptado al

Plan Político 1955-1956

BUENOS AIRES . 1955

Serie Documental F. N° 21

Ejemplar N° 109

### ORGANIZACIONES DEL PUEBLO

**PPF** (*Partido Peronista Femenino*)

**PPM** (*Partido Peronista Masculino*)

**CGT** (*Confederación General del Trabajo*)

**CGE** (*Confederación General Económica*)

**UES** (*Unión Estudiantes Secundarios*)

**DGU** (*Dirección de Gestión Universitaria*)

**CGP** (*Confederación General de Profesionales*)

**LAD**

ACTUAN SEGÚN SU FUNCIÓN  
ESPECÍFICA

### ORGANISMOS DEL MOVIMIENTO PERONISTA

--PPF (*Partido Peronista Femenino*)

--PPM (*Partido Peronista Masculino*)

--CGT (*Confederación General del Trabajo*)

ACTUAN SEGÚN SU FUNCIÓN  
ESPECÍFICA Y PARTICIPAN EN  
LA ACCION POLÍTICA DEL  
MOVIMIENTO  
PERONISTA

# Objetivo Fundamental

El *objetivo fundamental de la Escuela Superior Peronista como Institución central del Sistema Escolástico de Movimiento Peronista* será:

Conducir la actividad doctrinaria interna y externa del Movimiento Peronista, fundada exclusivamente en los principios e ideales de la Doctrina de Perón o Justicialismo, cuyas únicas fuentes están constituidas por *el pensamiento expreso del General y de Eva Perón, y las realizaciones por ellos alcanzadas plenamente en beneficio del Pueblo argentino y de la humanidad.*

*Orientar* coordinadamente en todo el país las tareas de adoctrinamiento que realizan las organizaciones del Pueblo, los organismos del Gobierno y del Estado y, en particular, las Instituciones de creación peronista.

## Objetivos Generales

### G. 1. LOS TRES GRANDES OBJETIVOS GENERALES.

A fin de cumplir con el *objetivo fundamental* y siguiendo las directivas del General Perón, la Escuela Superior Peronista tiene tres grandes objetivos generales en su tarea:

- a).- *desarrollar y actualizar la Doctrina Peronista;*
- b).- *unificar e inculcar la Doctrina Peronista en el Pueblo;*
- c).- *formar los cuadros de dirigentes (adoctrinadores y realizadores) del Movimiento Peronista, dándoles “unidad de concepción” para una consecuente “unidad de acción”.*

### G. 2. DESARROLLAR Y ACTUALIZAR LA DOCTRINA PERONISTA.

A fin de desarrollar y mantener actualizada la Doctrina Peronista, la Escuela Superior Peronista habrá de conocer y penetrar el pensamiento de Perón en su *Doctrina*, en su *Teoría* y en sus *Formas de Ejecución*.

### G. 3. INCULCAR Y UNIFICAR LA DOCTRINA EN EL PUEBLO.

Para inculcar y unificar la Doctrina Peronista en el Pueblo, la Escuela Superior Peronista

habrá de difundir, por sí misma y por todos los medios a su alcance, el pensamiento de Perón y de Eva Perón a fin de que la *Doctrina Peronista*, cualquiera sea el radio de su acción, sea fielmente interpretada de tal modo que la unidad de concepción asegure, en todas partes la consecuente unidad de acción peronista.

#### G. 4. FORMAR LOS CUADROS JUSTICIALISTAS DEL MOVIMIENTO PERONISTA.

A fin de formar los cuadros dirigentes del Movimiento Peronista, la Escuela Superior Peronista realizará una permanente e intensiva tarea docente, formando los núcleos básicos de *dirigentes y realizadores de la doctrina*.

La formación de dirigentes comprende: *el conocimiento de la doctrina en equilibrio y armonía con el desarrollo de una mística peronista adecuada*, a fin de que los cuadros de dirigentes peronistas adoctrinados sean los primeros y más eficientes realizadores de la Doctrina.

#### G- 5. MÍSTICA PERONISTA.

La Escuela Superior Peronista desarrollará los objetivos generales precedentes infundiendo en sus hombres en acción un profundo amor por la causa de Perón y Evita, siguiendo fielmente cuanto expresan en esta materia, las Verdades del Peronismo anunciadas por el general Perón el 17 de octubre de 1950 en la Plaza de Mayo.

#### G. 6. MISION EXCLUSIVA DE LOS HOMBRES Y MUJERES DE LA ORGANIZACION DOCTRINARIA PERONISTA.

A fin de cumplir fielmente con los objetivos fundamentales, generales y especiales del presente plan, los peronistas que trabajan en el Sistema Escolástico del Movimiento Peronista no podrán ocupar cargos *directivos superiores* en los organismos del Gobierno o del Movimiento Peronista, ni cargos electivos sin que medie una expresa decisión unánime fundada por el Comando Estratégico del Movimiento Peronista.

Las gestiones e iniciativas directas o indirectas de los interesados (autocandidatos) serán causa suficiente como para su exclusión del Sistema Escolástico. El Movimiento Peronista decidirá luego acerca de su separación del Movimiento Peronista mismo.

#### G. 7. IDEAS Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE CADA APOSTOL DE LA DOCTRINA PERONISTA.

Los peronistas que trabajan en el Sistema Escolástico del Movimiento Peronista desarrollarán su acción de acuerdo con los siguientes ideales:

1.— No conciben el Justicialismo sin Perón y sin Eva Perón. Son, ante todo peronistas.

2.— Tienen dos ideales: la Felicidad del Pueblo y la Grandeza de la Patria.

3.— No se atribuyen derechos personales en el Movimiento, sino deberes.

Deben estar en permanente actitud de abnegación y de servicio.

4.— Sienten lo que sienten Perón y Eva Perón, piensan lo que ellos quieren y actúan siguiendo la Doctrina Peronista.

5.— Están siempre dispuestos a dar la vida por Perón. Se da la vida por Perón de dos maneras: muriendo por Perón y viviendo por Perón. Saben que cuesta mucho más vivir por una causa que sufrir por ella el martirio. El Peronismo no quiere mártires, sino héroes.

6.— Entienden que nunca se es suficientemente digno de servir al Pueblo, que es la Patria, trabajando por Perón y por el Movimiento Peronista según el ejemplo inmortal de Eva Perón.

7.— En su función, en su trabajo y en todos los actos de su vida predicán con el ejemplo viviendo según la verdad y la justicia.

8.— Entienden que todo deseo y toda ambición personal que no se traduzca en realizaciones de bien para servir al Pueblo o la Patria son deseos y ambiciones injustos, estériles o indignos.

9.— Entienden que la jerarquía derivada de los cargos que ocupan en la organización del Sistema Escolástico del Movimiento Peronista no puede traducirse en ningún privilegio.

10.— No conciben ninguna otra forma de servir a Perón, al Movimiento Peronista, al Pueblo y a la Patria que cumpliendo todos los días con el deber.

## G. 8. EL MOVIMIENTO PERONISTA Y SU SISTEMA ESCOLÁSTICO.

El Sistema Escolástico del Movimiento Peronista conducido por la Escuela Superior Peronista estará permanentemente al servicio del Movimiento Peronista en cuanto se relacione con la misión doctrinaria del Movimiento en su forma de ejecución orgánica.

A tales efectos actuará un *Consejo Nacional Doctrinario del Movimiento Peronista* integrado por los Dirigentes Superiores de los organismos del Movimiento Peronista. El Director de la Escuela Superior Peronista actuará como Secretario Ejecutivo del mismo.

La Autoridad Suprema del Consejo Nacional Doctrinario del Movimiento Peronista será el general Perón.

El Consejo Nacional Doctrinario del Movimiento Peronista podrá solicitar el asesoramiento personal de aquellos hombres y mujeres del Movimiento Peronista cuya colaboración estime necesaria.

El Consejo Doctrinario actuará bajo la presidencia de su Autoridad Suprema, el General Perón.

Acerca de las reuniones que efectúe el Consejo en su ausencia de su Autoridad Suprema, el Consejo informará al General Perón proponiéndole las directivas o resoluciones tratadas.

## G. 9. FUNCIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA. MEDIOS.

La Escuela Superior Peronista realizará el cumplimiento de su función docente (“formar los cuadros peronistas”) mediante:

- a).- La realización de cursos normales para que capaciten a los hombres y mujeres del Movimiento Peronista.
- b).- Las Escuelas Peronistas Regionales atenderán a las divisiones políticas del país y en primer término a las divisiones Federales de la Nación. Salvo casos de justificada excepción, se instalarán en las capitales respectivas. El país será dividido en Regiones, Centros y Zonas de irradiación doctrinaria. Los centros tendrán su sede en una Escuela Peronista Regional de cada Región.
- c).- Cursos breves y circunstanciales en la misma Escuela Superior Peronista y en las Escuelas Peronistas Regionales.
- d).- Ciclos de Conferencias semanales.
- e).- Tareas de capacitación doctrinaria por vía mediata: correspondencia, cine, radio, televisión, etc.
- f).- Reuniones y congresos locales, regionales, nacionales o internacionales.

## G. 10. CURSOS DE ADOCTRINAMIENTO DIRECTO.

Los cursos de adoctrinamiento directo serán de carácter general o especializado, según el caso; tendrán *carácter fundamental* y constituirán actividad permanente de la Escuela Superior Peronista y de las Escuelas Peronista Regionales

Los cursos comprenderán las siguientes materias:

- 1º.- *Conducción Política* (Doctrina y Teoría de la acción política).
- 2º.- *Historia del Peronismo* (Mística del Movimiento Peronista).
- 3º.- Principios básicos de "*Doctrina Peronista*".

- 1.- Filosofía Peronista.
- 2.- Sociología Peronista.
- 3.- Economía Peronista.
- 4.- Política Peronista.

4º.- *Teoría, Formas y Técnicas de Ejecución de la Doctrina Peronista.*

- 1.- Organización Peronista.
- 2.- Realizaciones Peronistas.
- 3.- Técnica Peronista del Adoctrinamiento.

El carácter diferencial de los cursos será determinado en función de los dirigentes que participen en él y del momento político en que se desarrolla cada curso.

Las actividades específicas de la Escuela Superior Peronista serán organizadas según el

orden de importancia y clasificación que esté de acuerdo con el orden correlativo señalado para las nueve materias indicadas.

#### G.11. DESARROLLAR Y ACTUALIZAR LA DOCTRINA. MEDIOS.

La Escuela Superior Peronista realizará el desarrollo y la actualización de la Doctrina mediante:

a).- *La formación del acervo doctrinario* que constituyen las fuentes directas e indirectas de la Doctrina Peronista.

Son fuentes de la Doctrina Peronista:

1.- El conocimiento vívido del espíritu (sentimientos, ideas, voluntades) de Perón y de Eva Perón.

2.- La comprensión del contenido esencial o "alma" de sus realizaciones.

3.- El conocimiento del pensamiento expreso de Perón (creador y realizador) y de Eva Perón (intérprete y realizadora).

b).- *La secuencia* permanente de las doctrinas políticas nacionales y de la filosofía política mundial en sus relaciones directas e indirectas con la Doctrina Peronista de la Nación o Doctrina Nacional de la República;

c).- *El desarrollo sistemático de los principios doctrinarios del Peronismo* a fin de conformar las *teorías y formas de ejecución* adecuadas para cada caso y para cada *momento político*, atendiendo a los cambios que se producen en el tiempo y en el espacio, previendo los acontecimientos previsibles.

d).- *La formulación sistemática de la Doctrina Peronista* en monografías o textos o tratados que se fundamente, con fiel ortodoxia, en los principios del Peronismo;

e).- *La preparación del material doctrinario* que requieran las funciones docentes o de difusión de la Escuela y de todo otro material que pueda ser útil a los miembros del Movimiento Peronista en sus tareas de adoctrinamiento o en sus funciones directivas políticas o de gobierno.

f).- *Cuidar que las tareas de adoctrinamiento* y las expresiones del pensamiento peronista se encuadren ortodoxamente dentro de los principios.

#### G. 12. IRRADIACIÓN DE LA DOCTRINA PERONISTA. MEDIOS.

La Escuela Superior Peronista "inculcará", unificada, la Doctrina en el Pueblo,

mediante:

- a).- *Publicaciones de carácter popular o especializadas;*
- b).- *La orientación de la actividad doctrinaria en las unidades básicas y sindicales del Movimiento Peronista, coordinándolas por conducto del Consejo Nacional Doctrinario del Movimiento Peronista;*
- c).- *Cualquier otro medio de difusión que el Consejo Nacional Doctrinario estime de utilidad práctica.*

## **Objetivos especiales**

### **E. 1. CURSOS FUNDAMENTALES.**

La Escuela Superior Peronista cumplirá con sus funciones docentes mediante la organización de los siguientes cursos fundamentales para capacitar:

- a).- Cuadros del personal directivo, docente, doctrinario, de difusión y administrativo de las Escuelas Peronistas Regionales;
- b).- Cuadros de dirigentes superiores o auxiliares para los organismos del Movimiento Peronista (P. P. Femenino, P. P. Masculino, C. G. del Trabajo).
- e).- Cuadros de dirigentes superiores y auxiliares para la conducción de las organizaciones del Pueblo que lo requieran;
- d).- Cuadros responsables de la tarea directiva o de adoctrinamiento en los organismos del Estado y en las instituciones de bien común creadas por Perón y Eva Perón.
- e).- Cuadros de aspirantes voluntarios individuales, con probado peronismo y vocación evidente.
- f).- Otros que determine el Consejo Nacional Doctrinario del Movimiento Peronista.

Las prioridades de los distintos cursos serán determinadas por el Consejo Nacional Doctrinario atendiendo a las necesidades del Movimiento Peronista.

### **E. 2. CURSOS BREVES Y CIRCUNSTANCIALES.**

Sin perjuicio de la realización de los cursos fundamentales, la Escuela Superior Peronista organizará *cursos breves y circunstanciales para dirigentes*, de acuerdo con

las necesidades y requerimientos del *Movimiento Peronista*, a fin de adoctrinarlos acerca de temas y problemas que requieran una acción inmediata y definida.

### E. 3. CONFERENCIAS SEMANALES PERMANENTES.

La Escuela Superior Peronista organizará conferencias semanales sobre *temas doctrinarios del momento* en forma *aislada* (en la Escuela misma o en cualquier otro lugar del país) o *simultánea* (en distintos sitios del país).

Las conferencias que se efectúen en la Capital Federal serán organizadas en la Escuela misma, en las Escuelas Regionales, y en las Unidades Básicas, o asimismo en las sedes de las Escuelas Sindicales previa coordinación con la Confederación G. Del Trabajo –y en los locales de las organizaciones del Pueblo, previo entendimiento con las mismas--.

### E. 4. REUNIONES Y CONGRESOS REGIONALES Y NACIONALES.

La Escuela Superior Peronista organizará en 1955, en su sede o en la de las Escuelas Peronistas regionales, reuniones de carácter local o regional en cumplimiento de su misión y funciones específicas.

Este objetivo será coordinado por el Consejo Nacional Doctrinario del Movimiento Peronista, en primer grado, y en los detalles ejecutivos, por la Dirección de la Escuela Superior Peronista y los representantes directos ya designados actualmente y en funciones por cada uno de los sectores del Movimiento Peronista.

### E. 5- CONGRESO INTERNACIONAL DEL JUSTICIALISMO.

La Escuela Superior Peronista organizará en 1956, el Primer Congreso Internacional del Justicialismo destinado a hacer conocer a los dirigentes políticos, sociales y económicos de los Pueblos del inundo la Doctrina Peronista, y su Realidad lograda, como Doctrina Nacional de la República Argentina.

El Consejo Nacional Doctrinario conducirá la tarea. La ejecución estará a cargo de la Escuela Superior Peronista.

### E. 6. CONGRESO INTERNACIONAL DE FILOSOFIA PERONISTA (O JUSTICIALISMO PROPIAMENTE DICHO)

En el año 1956 la Escuela Superior Peronista organizará el Primer Congreso Internacional de Filosofía Peronista.

*Finalidad:* Exponer los principios filosóficos de la Doctrina Peronista (o Justicialismo propiamente dicho) ante representantes valorizados de las distintas corrientes ideológicas o doctrinarias del mundo.

Asimismo la Escuela podrá realizar reuniones similares de carácter regional o continental.



*Conducción de estas tareas:* A cargo del Consejo Nacional Doctrinario.

*Ejecución:* Responsabilidad de la Escuela Superior Peronista.

#### E. 7. CAPACITACIÓN POR VÍA MEDIATA

La Escuela Superior Peronista organizará en 1955 y 1956 cursos preparatorios de adoctrinamiento por correspondencia en beneficio de quienes lo soliciten.

*Duración de los cursos:* Nueve meses.

*Exámenes finales:* Serán efectuados en las Escuelas Peronistas Regionales o en la Escuela Superior Peronista. Tendrán carácter personal y directo.

#### E. 8

La Escuela Superior Peronista publicará la Guía de Adoctrinamiento Básico, atendiendo a las necesidades momentáneas del Movimiento Peronista en su acción sobre las masas. Responderá por el conducto debido —directo o indirecto, según convenga— a las consultas que se le formulen. La publicación de la Guía de Adoctrinamiento Básico aparecerá "Mundo Peronista".

#### E. 9. ACERVO HISTORICO Y DOCUMENTAL DEL MOVIMIENTO PERONISTA.

La Escuela Superior Peronista reunirá ordenadamente toda la *Documentación Histórica del Movimiento Peronista* a fin de constituir la fuente inobjetable de esta época trascendental que vive el país.

A tales efectos, tendrá a su cargo:

a).- El *archivo* de las expresiones del pensamiento y de las realidades de Perón y Evita en cualquiera de sus formas.

b).- El *ordenamiento cronológico y documentado* de la actividad del Movimiento Peronista y de sus líderes.

#### E. 10. FICHERO DOCTRINARIO GENERAL.

En cumplimiento de su función de *elaborar y mantener al día la Doctrina Peronista*, la Escuela llevará permanentemente actualizado un *Fichero General* de todas las expresiones verbales o escritas del pensamiento del General Perón y de la señora Eva Perón, clasificadas según un código temático concordante con las materias fundamentales, básicas y complementarias enumeradas en el objetivo general N° 10.

El fichero podrá ser reproducido o editado parcial o íntegramente, a fin de ser debidamente utilizado por los profesores y alumnos de las Escuelas, dirigentes con funciones de Gobierno, o en el Movimiento Peronista, encargados del adoctrinamiento en las distintas organizaciones, o personas interesadas en forma individual.

Habilitación del Fichero Doctrinario General: 1° de marzo de 1955 (cuarto aniversario de la inauguración de la Escuela Superior Peronista).

#### E. 11. FICHEROS DOCTRINARIOS ESPECIALIZADOS.

La Escuela Superior Peronista organizará *ficheros especializados* para cada una de las materias a que se refiere el objetivo general N 10 (G. 10) y según el Código General de Materias, Temas y Subtemas, vigentes y en desarrollo.

Habilitación: 1° de marzo de 1955.

#### E. 12. BIBLIOTECA DE LA ESCUELA SUPERIOR PERONISTA.

La *Biblioteca de la Escuela Superior Peronista* será habilitada al público el 1° de marzo de 1955 como:

a).- *Biblioteca peronista*, que contendrá todas las expresiones bibliográficas de contenido substancialmente peronista;

b).- *Biblioteca de consulta*, a fin de que profesores, alumnos y personal de investigación puedan conocer la *bibliografía nacional* y extranjera en las materias que le interesen;

c).- *Biblioteca de revistas nacionales y extranjeras* de contenido vinculado directa o indirectamente con la Doctrina Peronista de la Nación o Doctrina Nacional.

d).- *Biblioteca periodística* que reflejará la historia del Peronismo mediante una documentación periodística nacional y extranjera simple, objetiva y fundamental.

#### E13.- ARCHIVO GRÁFICO.

El *archivo gráfico* deberá reunir ordenada y orgánicamente:

a).- *Las grabaciones de los discursos* del General Perón y de Eva Perón en orden cronológico y debidamente clasificados, a fin de ser utilizados como fuentes de la Doctrina y como elementos básicos de enseñanza y de difusión.

b).- Las fotografías y films que documenten la historia del peronismo.

#### E. 14. REVISTA MENSUAL “DOCTRINA PERONISTA”.

La Escuela Superior Peronista preparará mensualmente la Revista “*Mundo Peronista*”, de “*informaciones, investigaciones y estudios doctrinarios*”.

“*Doctrina Peronista*”, como todas las *expresiones doctrinarias* de la Escuela, deberá ceñirse al principio peronista según el cual “*la verdad habla sin artificios*” y teniendo en cuenta que la “*tecnificación*” de la Doctrina ha determinado la *decadencia de todos los grandes movimientos ideológicos de la historia*.

#### E. 15. “MUNDO PERONISTA”.

La Escuela Superior Peronista seguirá realizando su tarea de *difusión popular* de la Doctrina Peronista mediante la revista “*Mundo Peronista*”, cuyo objetivo fundamental será suministrar a los peronistas *informaciones y argumentos, verdades y razones para la lucha que sostienen por sus ideales*.

#### E. 16. EDICIONES “MUNDO PERONISTA”.

La Escuela Superior Peronista organizará la publicación de libros de contenido *substancialmente* peronista, bajo el rótulo de Ediciones “*Mundo Peronista*”.

Las ediciones comprenderán tres series básicas:

a).- *Serie Azul y Blanca*. Ordenadas cronológicamente, y según el índice del Código de Materias, Temas y Subtemas adoptados por la E.S.P contendrán con carácter de Obras Completas, todas las expresiones del pensamiento de Perón y de Eva Perón, discursos, conferencias, declaraciones, documentos, artículos periodísticos, mensajes, etc., que constituyen, junto con sus Realizaciones, una de las fuentes básicas de la Doctrina Peronista o Doctrina Nacional.

b).- *Serie Azul*. De informaciones, investigaciones y estudios sobre la Doctrina Peronista.

c).- *Serie Roja*. De forma literaria y de contenido peronista orientadas hacia la difusión de la verdad.

#### E. 17. CULTURA PERONISTA.

La Escuela Superior Peronista contribuirá, según sus medios a la realización de la Reforma Cultural.

#### E. 18. ARTE PERONISTA.

La Escuela Superior Peronista auspiciará la *creación artística* de contenido *substancialmente* peronista en todos los aspectos de esta actividad nacional: pintura, escultura, arte musical, dibujo, xilografía, teatro, cinematografía, arte fotográfico, etc.

#### B. 19. ASESORAMIENTO ESPECIAL.

La Escuela Superior Peronista prestará *asesoramiento especial a hombres y mujeres* de gobierno del Movimiento, funcionarios, legisladores, dirigentes del Movimiento Peronista, periodistas, escritores, etc., sobre las materias fundamentales, básicas y complementarias de sus cursos principales y *pondrá a disposición de los mismos todos*

*sus archivos y la documentación correlativa.*

#### E. 20. REGLAMENTO ORGÁNICO BÁSICO. REGLAMENTACION ORGÁNICA INTERNA,

El Reglamento Básico de 1950, objeto de modificaciones por la acción desarrollada, atendiendo a directivas superiores y a los Planes de 1952 y 1953-1957, será adecuado a la realidad de la tarea empírica cumplida.

La Dirección de la Escuela Superior Peronista elevará en el presente mes (febrero de 1955) el nuevo Reglamento Orgánico Básico.

En el mismo plazo será elevada la Reglamentación Orgánica Interna de la Escuela sobre la base siguiente:

- a).- Dirección.
- b).- Secretaría Docente
- c).- Secretaría de Doctrina. d).- Secretaría de Difusión
- e).- Secretaría de Administración y despacho.

#### E. 21. EDITORIAL “MUNDO PERONISTA”. FONDO DE CULTURA PERONISTA.

La Escuela Superior Peronista organizará como base de sustentación económica de sus actividades, la Editorial “Mundo Peronista” y el Fondo de Cultura Peronista.

# ESCUELA SUPERIOR PERONISTA

## GUÍA DE ADOCTRINAMIENTO BÁSICO

### Para los organismos del Movimiento Peronista y para las Organizaciones del Pueblo

Revista Mundo Peronista, N° 86, pág. 38 y ss, del 15 de mayo de 1955.

La Escuela Superior Peronista publica esta “Guía” en cumplimiento del Objetivo Especial E. 8 de su Plan 1953- 1957, atendiendo a las necesidades del Movimiento Peronista en su acción doctrinaria sobre el Pueblo y con el fin de facilitar la tarea de los compañeros que intervendrán en las Jornadas Doctrinarias Departamentales.

Se incluye una selección del Pensamiento de Perón ajustada a cada uno de los temas departamentales, como asimismo se indica la Bibliografía Fundamental, la Bibliografía General y la Bibliografía Especial para cada tema en particular.

De acuerdo con el mismo Objetivo arriba señalado, la Escuela Superior Peronista responderá por el conducto debido— directo o indirecto, según convenga— a las consultas que se le formulen.

#### Bibliografía Fundamental:

*Doctrina Peronista*, ed. Secretaría de Prensa y Difusión.  
 PERÓN, Juan, *Conducción Política*, ed. “Mundo Peronista” (Bs. As., 1952);  
 PERON, Eva, *Historia del Peronismo*, ed. “Mundo Peronista” (Bs. As. 1952);  
 PERON, Eva, *La Razón de mi Vida*, 14ª ed. Peuser (Bs. As., 1952);  
*Los Mensajes de Perón*, ed. “Mundo Peronista” (Bs. As., 1952);  
*Doctrina Nacional*, ed. “Mundo Peronista” (Bs. As. 1954).

#### Bibliografía General:

*Temas de Doctrina* (Bs. As., 1955).  
*Filosofía Peronista*, ed. “Mundo Peronista” (Bs. As., 1954);  
*Política Peronista*, ed. “Mundo Peronista” (Bs. As., 1954);  
*Sociología Peronista*, ed. “Mundo Peronista” (Bs. As., 1954);  
*Economía Peronista*, ed. “Mundo Peronista” (Bs. As., 1954);  
*Organización Peronista*, ed. “Mundo Peronista” (Bs. As., 1954);  
*Realizaciones Peronistas*, ed. “Mundo Peronista” (Bs. Bs., 1954);  
*Técnica del Adoctrinamiento*, ed. “Mundo Peronista” (Bs. As., 1954).  
 Revista “*Doctrina Peronista*”.  
 Revista “*Mundo Peronista*”: Editorial, Doctrina para todos, Cifras y Razones, La Palabra de Perón, La Palabra de Eva Perón, El Pensamiento Vivo de Perón.

### **a).- Las Tres Banderas del Peronismo.**

*Qué significa la Independencia Económica y cómo fue conquistada. Por qué la Argentina es hoy una Nación Políticamente Soberana y por qué medios logró esa Soberanía. Qué significa, para la felicidad del pueblo y la grandeza de la Patria, la Justicia Social que el General Perón nos ha dado.*

“La Independencia Económica constituye el sostén material en que se apoya la Justicia Social porque permite aplicar y realizar efectivamente todos los principios de la Economía Social sustentados por nuestra Doctrina”. (Al inaugurarse el 86° período ordinario de sesiones del Honorable Congreso Nacional. 1-5-1952).

"Para nosotros, la Independencia Económica tiene dos etapas: primero, reconquistar todo lo que aquí se había vendido a los consorcios extranjeros; y segundo, organizarnos para poder sacar toda nuestra producción y colocarla en el exterior. Esos eran los dos objetivos a alcanzar para obtener la Independencia Económica". (Ante periodistas uruguayos. 13-10-1949).

“Nuestro Movimiento tiene el inmarcesible honor, y lo conservará, de haber roto el nudo gordiano para que en esta Argentina nadie más que los argentinos tengan el derecho a meterse en las cosas de nuestra política interna. Con ello sentamos el principio de que éste es un Pueblo que no solamente respeta la decisión popular, sino que apoya y está pronto para sacrificarse en defensa de la libre determinación de los Pueblos”. (Primer aniversario de la recuperación de los ferrocarriles. 3-3-1949).

“Como doctrina social, el Justicialismo realiza la Justicia Social que da a cada persona su derecho en función social”. (XVII Verdad Peronista).

“Comprensión entre hermanos, solidaridad social y abnegación en todos los aspectos de la vida son los móviles que inspiran la política del Gobierno en cuanto se refiere a la implantación de una verdadera justicia social”. (20-12-1947).

### **BIBLIOGRAFIA ESPECIAL:**

**Doctrina Peronista:** La Independencia Económica (VIII); Política Internacional (XIX); Justicia Social (XII).

**Conducción Política:** pág. 126.

**Historia del Peronismo:** págs. 166 177, 143, 159, 173.

**Los Mensajes de Perón:** págs. 50, 130, 138/9, 152, 193/4, 251, 254, 256, 260/1, 267, 304, 311, 346, 416, 421, 423, 426, 430, 446, 16, 69, 105, 117, 122, 132/3, 161 210, 232, 251, 269, 271, 284, 292, 302, 478, 481, 14, 16, 106, 153, 163, 194, 244, 251, 384, 396,

405, 415, 419, 421, 430, 107, 212, 216, 397, 272, 302.

**Filosofía Peronista:** págs. 265/273, 278.

**Política Peronista:** págs. 267, 214, 104.

**Sociología Peronista:** págs. 274/279, 17/21.

**Economía Peronista:** págs. 67/80, 223/248.

**Realizaciones Peronistas:** págs. 26/32, 41/48, 111/142, 44.

## **b).- El Significado de los Derechos del Trabajador.**

*Enumeración y definición de cada uno de esos derechos.*

*Gravitación de los mismos en el mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares argentinos y en la dignificación del hombre que trabaja. Análisis de algunos ejemplos prácticos.*

I.- Derecho de Trabajar.

II.- Derecho a una retribución justa.

III.- Derecho a la capacitación.

IV.- Derecho a condiciones dignas de trabajo.

V.- Derecho a la preservación de la salud.

VI.- Derecho al bienestar.

VII.- Derecho a la seguridad social.

VIII.- Derecho a la protección de su familia.

XIX.- Derecho al mejoramiento económico.

XX.- Derecho a la defensa de los intereses profesionales”.

(Declaración de los derechos del trabajador. 24-2-1947).

“En el orden social, lo que más hemos querido era dignificar a nuestros trabajadores, en el sentido más amplio de la palabra, dándoles el lugar que les corresponde dentro de la República, como productores y como estimuladores de toda la riqueza moral y material de la Nación. Hoy, los trabajadores, que antes siempre estuvieron relegados y menospreciados por el propio Estado, están compartiendo las tareas de gobierno conmigo”. (Ante los delegados del XVI Congreso de la Confederación General de Empleados de Comercio. 19-12-1950).

“Eleva la cultura social. Dignificar el trabajo. Humanizar el capital”. Por estos tres caminos comenzamos a levantar a nuestros menospreciados hombres de trabajo y les hicimos comprender que todos ellos tenían una serie de derechos que hasta ese momento les habían sido negados. Así creamos la personalidad de nuestros trabajadores" (Primer Congreso Americano de Medicina del Trabajo. 14-12-1949).

“El valor del trabajo no se puede medir por lo que él produce como si fuese un resultado matemático, sino por la magnitud del hombre que realiza el trabajo, del trabajador, cuyas fuerzas no pueden ser medidas con ninguna fórmula matemática o física que no tenga

factores infinitos. ¡Por lo menos un factor infinito: el de la dignidad humana del trabajador!” (Primer Congreso Americano de Medicina del Trabajo 14-12-1949).

### **BIBLIOGRAFIA ESPECIAL:**

*Doctrina Peronista:* Apéndice N° 3; Capital y trabajo (XIV); Política Social (XV); Asociaciones Profesionales (XVI).

*Constitución Nacional:* art. 37.

*Mensajes de Perón:* págs. 70, 112/115, 157, 239, 276, 279, 284, 317, 381, 473.

*Filosofía Peronista:* págs. 219/242, 99.

*Política Peronista:* págs. 101 y ss.

*Sociología Peronista:* págs. 112/118.

*Economía Peronista:* págs. 100, 218 y ss.

*Organización Peronista:* págs. 302/330.

*Realizaciones Peronistas:* págs. 89/108.

### **c).- La Recuperación de los Servicios Públicos.**

*Etapas de la Recuperación. Beneficios obtenidos por el país.*

*Influencia de esa recuperación en el arraigo de la Independencia Económica, la Soberanía Política y la Justicia Social.*

“¿Cómo se ha cumplido esta finalidad? Simplemente, cubriendo dos etapas que se han ido cumpliendo paulatinamente y casi al mismo tiempo: primero, reconquistar todos los valores que habían sido enajenados al extranjero, o sea ferrocarriles, teléfonos, gas, usinas, etc.; segundo, repatriar la deuda que teníamos en el exterior, por la que nos sacaban sumas fabulosas de dinero en concepto de intereses y por la que la República llegó a pagar hasta dos millones de pesos por día que salían de nuestros bolsillos. La deuda ha sido repatriada y hoy no sólo no debemos un centavo al extranjero, sino que nos deben casi todos los países del mundo. Ahora, mediante esos empréstitos, los que cobramos el interés somos nosotros”. (En el acto de la firma del convenio para los obreros de la alimentación. 23-6-1947).

“La nacionalización del Banco Central fue el punto de partida para llevar a cabo todas las cosas que se han ido aplaudiendo, porque cuando la plata se hizo argentina se pudo ir comprando todo lo demás que no era argentino con esa misma plata”. (Acto realizado en el Teatro Colón por la Asociación Bancaria. 28-2-1947).

“La nacionalización de los servicios públicos significó no solamente la recuperación de un patrimonio que era nuestro, sino el comienzo de nuevas actividades creadoras de trabajo y de bienes, vale decir, de riqueza nacional”. (Apertura del 85° Período Legislativo. 1°-5-1951).



“Hemos declarado nuestra independencia económica y la estamos consolidando. En esto hemos cumplido dos etapas. La primera ha sido la de reconquistar todo lo que habíamos perdido, especialmente en orden de los servicios públicos, que no pueden ser motivo de explotación, sino que deben ser servicios públicos”. (Visita de los Universitarios Colombianos al Sr. Presidente. 2-8-1947).

“Cuando iniciamos la lucha por nuestra independencia económica, sin la cual, compañeros, no habría un solo argentino que hubiera podido salir de la miseria a que estábamos acostumbrados, sabíamos que lo primero que había que tomar eran los transportes”. (Acto de recepción de motonaves para la Flota. 12-7-1949).

## **BIBLIOGRAFIA ESPECIAL:**

*Doctrina Peronista:* La Independencia Económica (VIII).

Conducción Política: págs. 79/80.

*Filosofía Peronista:* pág. 278.

*Los Mensajes de Perón.*

*Economía Peronista:* págs. 223/244, 208, 245/246.

*Realizaciones Peronistas:* págs. 44/47, 58/60, 122, 126/127, 159 y ss.

**d).- La Significación de la Secretaría de Trabajo y Previsión como Creación Revolucionaria.**

*Análisis de las diferencias existentes entre un Departamento Nacional del Trabajo, instrumento del Estado para el sometimiento de los trabajadores, y una Secretaría de Trabajo y Previsión creada para contribuir a la organización, liberación y dignificación de los hombres de trabajo. Síntesis de las reformas sociales realizadas por el Coronel Perón como Secretario de Trabajo y Previsión.*

“El Departamento Nacional del Trabajo era un organismo oscuro, intrascendente e inoperante en la administración argentina, destinado a actuar a manera de amortiguador en todos los conflictos, paralizando así el empuje, el choque o el golpe de las reivindicaciones del proletariado argentino. Es indudable que cumplía bien su misión: amortiguaba perfectamente bien, porque las combinaciones que allí se realizaban eran capaces de matar cualquier deseo de reivindicación o de justicia social”. (Al cumplirse el 10º aniversario de la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión. 27-11-1953).

“Con la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión se inicia la era de la política social argentina. Atrás quedará para siempre la época de la inestabilidad y desorden en que estaban sumidas las relaciones entre patronos y trabajadores”. (Sobre política social, por Radio del Estado. 2-12-1943).

“Nuestra Secretaría de Trabajo y Previsión no es un organismo estatal más, creado para

desarrollar un burocratismo inútil o intrascendente; aspira a ser como el corazón de la masa trabajadora de todo el país, que palpita y obedece a los impulsos de esa misma masa trabajadora”. (Concentración obrera realizada en el club independiente Rivadavia. 8-9-1944).

“La Secretaría de Trabajo y Previsión acometió hace un año y medio dos enormes tareas: la de organizar el organismo y la de ir, sobre la marcha, consiguiendo las conquistas sociales que se consideraban más perentorias para las clases trabajadoras. Sería largo enumerar las mejoras logradas en lo que se refiere al trabajo, la organización del trabajo a la organización del descanso, al ordenamiento de las remuneraciones y a todo lo que concierne a la previsión social. Esta tarea realmente ciclópea se ha cumplido con este valioso antecedente: las conquistas obtenidas lo han sido con el absoluto beneplácito de la clase obrera, lo que representa un fenómeno difícil de igualar en la historia de las conquistas sociales”. (Renuncia del Coronel Perón a todos sus cargos. 10-10-1945).

“En el campo de la previsión social hemos comenzado por realizar una propaganda sobre el ahorro —posible con los mejores salarios— y luego propugnamos por el incremento de las mutualidades. Se ha aumentado el número de los argentinos con derecho a jubilación, en cifras verdaderamente extraordinarias”. (Renuncia del Coronel Perón a todos sus cargos. 10-10-1945).

“Hemos defendido desde aquí a todas las organizaciones obreras, las que hemos propugnados, facilitándoles su desenvolvimiento. Desde esta casa no se ordenó jamás la clausura de un sindicato obrero ni se persiguió nunca a un trabajador; por el contrario, siempre que nos fue posible, pedimos a las autoridades la libertad de obreros detenidos por distintas causas”. (Renuncia del Coronel Perón a todos sus cargos. 10-10-1945).

## **BIBLIOGRAFIA ESPECIAL:**

*Doctrina Peronista:* La Política Social (XV).

*Conducción Política:* págs. 53, 228/9. 289/92, 298.

*Historia del Peronismo:* págs. 134/137, 171.

*Los Mensajes de Perón:* págs. 70, 72, 185, 274, 282, 300, 384, 471.

*Realizaciones Peronistas:* págs. 41 y ss., 55 y ss., 91 y ss.

### **e).- Lo Realizado en Materia Social con Especial Referencia a la Zona.**

*Análisis de las realizaciones peronistas que mejoran las condiciones de vida y de trabajo de la población. Obras Públicas que reactivan las economías regionales. Reformas sociales y educacionales. Acción asistencial. La nueva Legislación del Trabajo y su influencia en la recuperación integral del hombre que trabaja. La vivienda*

*obrera.*

“Tenemos también la organización de la remuneración, otro aspecto, que los obreros limitan a un margen pequeño: el salario. El obrero recibe remuneraciones directas e indirectas. Es necesario que en la remuneración directa se establezca un perfecto régimen de salario relacionado con la capacidad y el servicio, aumentando en forma de que cuando el hombre abandone su tarea, por jubilación, por un accidente, tenga lo suficiente para disfrutar el resto de sus días con comodidad, pulcritud y decencia”. (Acto de adhesión, de la Unión Obrera de la Industria Maderera. 24-9-1945).

“La organización del descanso es otra cuestión que, paulatinamente, se ha ido reduciendo a que no se trabaje el domingo y el sábado por la tarde. Eso no puede ser un programa para nosotros que tendemos a una organización completa del descanso, que abarque todos los aspectos, incluso el cuidado de la salud del obrero; de la misma forma que el capitalista cuida de sus máquinas, destinándoles algunos cuidados a su limpieza, cuidado y arreglo”. (Acto de adhesión de la Unión Obrera de la Industria Maderera. 24-9-1945).

“La Fundación no recibe un solo centavo de los oligarcas. Algunas veces le han ofrecido, y mi mujer no lo aceptó. Ella se hace perdonar “el delito” de hacer esta obra, rodeándola con cariño y con amor. No hace la beneficencia fría y despectiva a que estábamos acostumbrados. Personalmente, con un abrazo y muchas veces, con un beso, entrega la ayuda a los hombres y mujeres necesitados, haciéndose perdonar por tener que darles esas cosas”. (Visita de Periodistas Uruguayos al General Perón. 13-10-1949).

“Cada provincia Argentina tiene en sí misma riquezas inagotables. Nuestro Plan Integral de Trabajos Públicos tiende a incorporar esas riquezas a la actividad del país, de tal manera que todas las provincias contribuyan al incremento de la renta nacional que, bien distribuida, significa la felicidad de todos. Esto no sólo lo afirmamos como ideal. Lo estamos realizando. En los planes integrales de obras públicas vamos acercándonos cada vez más al ideal que nos hemos fijado en materia de prioridad geográficas, asegurando un veinte por ciento de obras al Gran Buenos Aires y un ochenta por ciento al interior del país”. (Inauguración del 84º Período Ordinario de Sesiones del Congreso Nacional. 1-5-1950).

“Hoy se ha compilado toda nuestra reforma en la legislación social Argentina, y podemos decir con orgullo que aquella incipiente revolución de la justicia que nuestro Pueblo reclamaba en esta casa en los primeros días de su existencia, ha conformado una de las legislaciones más avanzadas, más humanas, más justas y más perfectas que el mundo conoce. Toda esa acción ha sido desarrollada por hombres humildes, pero honrados y bien intencionados, que no escatimaron esfuerzos ni sacrificios para construir esa legislación que hoy ampara a los hogares argentinos, y mediante la cual

hemos elevado no solamente el standard material de nuestro Pueblo, sino también su propia dignidad; esa legislación que ampara no solamente al trabajador, sino también a su familia, y que ha posibilitado que nuestro Pueblo pueda contemplar con dicha sus hogares y con felicidad sus hijos, y mirar sin sobresaltos hacia el futuro de su vida, ya sea éste cercano o lejano”. (Once aniversario de la Secretaría de Trabajo y Previsión. 26-11-1954).

“La asistencia social, en nuestro país había sido interpretada casi como una beneficencia. Nosotros hemos de suprimir esa clase de beneficencia del Estado, para hacerla por los funcionarios de Asistencia social que cumplen un servicio del Estado para el hombre que verdaderamente lo necesita”. (Ante una reunión de Dirigentes gremiales. 9-4-1945).

“En la previsión continúa todo lo que sea asistencia social sea preventiva o curativa y en tal sentido se construyen en todas partes policlínicos y hospitales regionales. Hemos querido que esto se haga por cada gremio, porque cada gremio cuidará mejor su establecimiento en el caso de que sea de él y no del Estado. Por eso tenemos la Dirección de Acción Social en los gremios, que se irán paulatinamente desarrollando y entregándose a las organizaciones para que estas los administren, cuiden y hagan funcionar”. (Acto de adhesión de la Unión Obrera de la Industria Maderera. 24-9-1945).

“El tercer grado de la previsión social está a cargo del Estado y comienza por dar a la clase trabajadora, una casa decente para habitar con su familia. Claro que no se puede hacer en un año una obra más grande que la que hemos hecho nosotros. Hemos construido y terminamos en diciembre las primeras casas para obreros. En un año hemos construido más casas que en los 25 años anteriores. El año que viene iniciaremos el plan para construir casas por valor de 200 millones de pesos. Y así escalonados, vamos a emplear en cinco años más o menos mil millones de pesos, y en diez años dos mil millones de pesos. Con eso se va a obtener la posibilidad de alojar al mayor número posible de familias obreras”. (Acto de adhesión de la Unión Obrera de la Industria Maderera 24-9-1945).

## **BIBLIOGRAFIA ESPECIAL:**

*Doctrina Peronista:* La Política Social (XV).

*Los Mensajes de Perón.*

*Economía Peronista:* págs. 100, 119/124, 203/222.

*Realizaciones Peronistas:* págs. 206/213.

### **f).- La Emancipación de la Mujer.**

*El voto femenino y la obra de Eva Perón. Participación de la mujer en el gobierno.*

“Lo mismo en lo que se refiere a los derechos políticos de la mujer. No hay razón para que en un Pueblo moderno la mujer siga siendo un ente cuyos derechos no estén a la altura de los derechos de los hombres. El hombre y la mujer unidos elaboran la grandeza de la Nación; y luego ellos unidos tienen derecho a elegir sus gobernantes y a realizar dentro del país todas las actividades que les correspondan por el solo hecho de haber nacido en el mismo”.

(Ante dirigentes obreros. 25-11-1946).

“Los derechos cívicos reconocidos a la mujer argentina es una vindicación de la memoria espuria de los hombres que no reconocieron a sus madres, ni a sus hermanas el derecho de inmiscuirse en los negocios de la Nación, que a todos conciernen por igual”.

(Ante el Pueblo Argentino. 23-9-1947).

“Cada una de las mujeres que intervendrán en la vida pública, ha de representar un modelo de esfuerzos espirituales que complemente la acción de los hombres para que en esta bendita tierra argentina podamos construir una sociedad que se afirme en los cimientos de la virtud”.

(Ante el Pueblo Argentino. 23-9-1947).

#### BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

*Doctrina Peronista:* Las cuestiones políticas (IV).

*Historia del Peronismo:* págs. 220/229.

*Mensajes de Perón:* págs. 42, 234, 393, 404.

*Política Peronista:* pág. 134.

*Sociología Peronista:* págs. 98, 102.

*Realizaciones Peronistas:* págs. 80/2.

*“La Razón de mi Vida”.*

#### **g).- Las Reformas en Beneficio de la Familia y de los Menores.**

*Los Derechos de la Familia. Los únicos privilegiados de la Nueva Argentina. Protección de la madre y del niño. Turismo escolar. Colonias de vacaciones. Clubes infantiles. Campeonatos infantiles y juveniles.*

“La familia, como núcleo primario y fundamental de la sociedad, será objeto de preferente protección por parte del Estado, el que reconoce sus derechos en lo que respecta a su constitución, defensa y cumplimiento de sus fines. (Constitución Justicialista).

“La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más

indicado de propender al mejoramiento del género humano y la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social”. (Declaración de los Derechos del Trabajador. 24-2-1947).

“En la Nueva Argentina los únicos privilegiados son los niños. (XIIª Verdad Peronista).

“Los niños tienen el máximo de privilegio, porque son inocentes e indefensos; porque si no los defendemos y consideramos nosotros, no hay quien lo haga”. (Ante los delegados a las jornadas pedagógicas Sarmientinas. 14-9-1949).

1º).- “El Estado protege el matrimonio, garantiza la igualdad jurídica de los cónyuges y la Patria potestad.

2º).- El Estado formará la unidad económica familiar de conformidad con lo que una ley establezca.

3º).- El Estado garantiza el bien de familia conforme a lo que una ley especial determine.

4º).- La atención y asistencia de la madre y del niño gozarán de la especial y privilegiada consideración del Estado”.

(Constitución Justicialista).

“El problema para el acercamiento y conocimiento práctico y unión efectiva de los argentinos es complejo, pero no insoluble. Hay que trabajar para resolverlo. Se ha iniciado ya el turismo de escolares y maestros y se irá intensificando a medida que lo consideren oportuno y posible las autoridades de la Secretaría de Educación”. (Eva Perón, en la Escuela Normal de Profesores N° 1, el 6-1-1948).

“Ustedes que hoy inauguran esta colonia de vacaciones, están así no sólo colaborando sindicalmente, sino que están colaborando con el General Perón en la obra cicolópea de engrandecimiento al país”. (Eva Perón, en la Escuela Normal de Profesores N° 1, del 6-1-1948).

“La Fundación Eva Perón, que se va a ocupar de organizar los clubes de chicos y de jóvenes en toda la República, ayudándolos para que ellos se organicen, de la misma manera que nos organizamos nosotros: libremente. Y que sean ellos los que manejen sus clubes. Nosotros les daremos la cancha, el terreno, la casa, las tribunas, etc. Les vamos a dar esas cosas con la Fundación, para que ellos se las manejen. Y así vamos a hacer miles de clubes en toda la República, donde manejen todo ellos mismos. En esa forma se van a ir formando hombres capaces de dirigir y gobernar, como asimismo con el espíritu resuelto suficientemente como para que sean hombres con la libertad ya puesta dentro del espíritu y no solamente en la palabra como hay muchos. De la misma manera, procederemos con los clubes ya existentes y con los clubes de barrio de las distintas organizaciones”.

(Ante estudiantes secundarios y universitarios. 18-11-1954).

“Cuando comenzamos a desarrollar estos campeonatos juveniles e infantiles Evita, deseábamos promover por todos los medios la actividad deportiva y física en los muchachos y en las muchachas argentinas. En ese entonces no era una tarea simple porque en esto, como en todas, para practicar una actividad, es menester, primero, crear el entusiasmo, la dedicación y la decisión a esa actividad”. (Ante autoridades de la Fundación Eva Perón y participantes de los torneos infantiles Evita. 13-11-1954).

## **BIBLIOGRAFIA ESPECIAL:**

*Doctrina Peronista:* Los valores humanos (III); Política Social (XV).

*Constitución Nacional:* art. 37.

*Los Mensajes de Perón:* págs. 133, 283, 452, 76, 278, 377, 387, 479.

*Política Peronista:* pág. 101.

*Sociología Peronista:* págs. 87 y ss.

*Realizaciones Peronistas:* págs. 106 y ss.

### **h).- El Valor que da el Peronismo a las Organizaciones del Pueblo.**

*Esfuerzos del General Perón para convertir a la masa inorgánica de 1943, en la Comunidad Organizada que es en 1955. Las organizaciones sociales, políticas, culturales y económicas del pueblo.*

“Un Pueblo desorganizado es una masa que no tiene pensamiento ni sentimiento, porque todo se diluye en la desorganización y en la anarquía. Nuestra principal preocupación ha sido organizar al Pueblo, para que no solamente tenga el poder que debe tener, sino para que tenga también conciencia y responsabilidad de ese poder. Cuando se alcanza la conciencia de ese poder; cuando se tiene la responsabilidad de ese poder y las organizaciones están en presencia como poder, el Pueblo es invencible y es entonces cuando realiza su propio destino”. (Ante la Confederación Obrera de la Industria Hotelera. 17-11-1954).

“El desarrollo armónico de las organizaciones sociales, económicas y políticas crea el equilibrio necesario que posibilita:

1º).- La defensa de los intereses correspondientes del Pueblo.

2º).- La acción del Estado cuya tarea se ve así facilitada por la concurrencia de un asesoramiento responsable que le permite al Gobierno hacer de manera efectiva lo que el Pueblo quiere.

“El Gobierno de un país ya no puede ejercerse eficientemente con el solo auxilio de los organismos estatales y no puede tampoco realizarse mediante su propia organización político-administrativa. Requiere que participen en sus tareas de conducción las organizaciones del Pueblo. Insisto particularmente en que el Pueblo se organice

racionalmente en sus actividades básicas o fundamentales porque es el único camino que nos posibilitará la total realización de nuestro Plan” (Forma de ejecución del 2º Plan Quinquenal. 13-2-1953).

### **BIBLIOGRAFIA ESPECIAL:**

*Doctrina Peronista:* Asociaciones Profesionales (XVI); La función de gobernar (VI).

*Conducción Política:* págs. 26, 29, 49/50, 51/59, 64, 134, 222, 334, 280.

*Los Mensajes de Perón:* págs. 91, 155, 161, 195, 197, 230, 234, 284, 291, 293, 342, 423, 462.

*Política Peronista:* págs. 223, 239, 251, 255, 261.

*Sociología Peronista:* págs. 145 y siguientes, 66/72, 154/5. *Economía Peronista:* págs. 134/142.

*Organización Peronista:* págs. 57/63, 241/288, 289/410.

#### **i).- Lo Realizado en Materia de Obras Públicas, con Especial Referencia a la Zona.**

*Detalle y costo de las obras realizadas en la zona. Importancia de las mismas. Su gravitación en el progreso de la zona. Sus repercusiones futuras.*

“Con la cuestión de obras públicas, nosotros hemos fijado ya en el gobierno nacional — y conviene que en esto vayamos de acuerdo— que no debemos tener ninguna obra que haya que terminar, pero no debemos empezar nuevas obras. En este sentido, quiero destacarles que nos dejen a nosotros las grandes obras, ya que el gobierno central tiene en este sentido más potencialidad. Los gobiernos provinciales, en cambio, deben ocuparse especialmente de las pequeñas obras, que muchas veces tienen más valor político y local que las grandes”.

(Ante gobernadores provinciales, 4-9-1952).

Hemos realizado en este orden de cosas el Primer Plan Quinquenal que es, diremos, el primer plan de carácter económico llevado a cabo en nuestro país. En el orden económico, en el Primer Plan Quinquenal de Gobierno hemos hecho muchas construcciones. En líneas generales yo puedo decir que en cinco años hemos realizado 76.000 obras públicas, completadas y terminadas”.

(Ante universitarios brasileños. 5-2-1954)

### **BIBLIOGRAFIA ESPECIAL:**

*Los Mensajes de Perón.*

*Realizaciones Peronistas.*

Ver especialmente *Planes Quinquenales*



### **j).- Lo Realizado en Materia de Previsión Social.**

*Enumeración y análisis de las reformas. Las Cajas de Jubilaciones y las Cajas de Previsión Social. Los beneficios de la jubilación al alcance de todos. Pensiones a la vejez. Salario familiar.*

“El gobierno de la Revolución crea el Instituto Nacional de Previsión Social. Este acto formal destaca su trascendencia económica, política y social. No es un organismo más en el duro y complicado mecanismo administrativo de la Nación. Concreta y resuelve científicamente los hechos revelados por la experiencia. Tendrá la misión esencial de centralizar, coordinar y realizar la previsión social argentina, sirviendo a la vez de cuerpo asesor del Gobierno, del que trascienda las normas sustanciales que fundamentarán la seguridad colectiva.” (Ante el Directorio del Instituto de Previsión Social y Personal. 15-12-1944).

“Si nosotros organizamos nuestro sistema de previsión social sobre el régimen de jubilación desde ahora, que somos 18 millones de habitantes, no tendremos inconvenientes cuando seamos 180 millones, porque desde ya el propietario de una industria sabe que de lo que gana tiene que destinar un porcentaje para la jubilación. Lo mismo ocurre con aquel que tiene un sueldo o salario, que tiene que destinar un porcentaje para la jubilación, que le asegurará su vejez o su invalidez. Entonces, en todo el comercio, la industria y la producción de nuestro país se irá tomando esa previsión, y cuando la República Argentina cuente con 180 millones de habitantes, las cajas serán mejores, tendrán más experiencia y serán más ricas y poderosas”. (Ante miembros del Sindicato de Canillitas. 4-8-1954).

“Si nos resolvimos por el sistema jubilatorio, fue porque apreciamos que todavía en nuestro país, infrapoblado e infraevolucionado, estábamos en condiciones de pensar que un sistema de previsión social podía establecerse sin desmedro de nuestra economía, pero desarrollado en forma altamente satisfactoria para nuestra solidaridad, para la solidaridad que los hombres deben sentir por los demás hombres, para que los Pueblos puedan ser felices y puedan ser grandes”. (Ante miembros (de la Confederación General Económica. 13-12-1954).

“En materia de seguridad social, cuanto prometimos ha sido efectivamente realizado. Prácticamente ningún argentino que trabaja ha de quedar desamparado en su vejez, desde que el sistema jubilatorio ha sido extendido a casi todas las actividades del trabajo, y aquellos casos excepcionales, que las leyes jubilatorias todavía no amparan, pueden acogerse a los beneficios de la Ley 13.478, que estableció la pensión inembargable a la vejez, y que hoy beneficia ya a más de veintitrés mil ancianos desamparados e inválidos. A este régimen se han adherido ya todas las provincias y su

realidad efectiva va siendo poco a poco totalizada”. (Mensaje al Honorable Congreso Nacional al inaugurar el 84° Período de Sesiones. 1-5-1950).

“La conquista del salario familiar, por la que luchamos tanto en la Secretaría de Trabajo y Previsión, fue posible gracias a que los trabajadores y los argentinos, tenemos el privilegio de que, desde la Casa Rosada, está rigiendo los destinos de la Patria el General Perón. Puse todo mi entusiasmo y fervor en nuestra lucha para conseguir el sobresalario familiar, porque constituye una conquista más que le debemos a esta nueva era social, una conquista que la Patria le brinda al Pueblo Argentino”. (Eva Perón, Ante obreros de la Industria del Calzado. 4-2-1948).

### **BIBLIOGRAFIA ESPECIAL:**

*Constitución Nacional:* art. 37.

*Doctrina Peronista:* Política Social (XV).

*Los Mensajes de Perón:* págs. 73, 121, 125, 189, 282/3, 385/6.

*Sociología Peronista:* págs. 251 y siguientes.

*Realizaciones Peronistas:* págs. 94/5.

*La Razón de mi Vida.*

*Memorias de la Secretaria de Trabajo y Previsión y del actual Ministerio.*

### **k).- El Respeto a la Voluntad Popular y a la Recuperación del Hombre.**

*El fraude electoral en la historia argentina. Subalternización tradicional de la ciudadanía. Perón y la voluntad popular.*

*Las elecciones del 24 de febrero de 1946, símbolo de la recuperación del hombre y del respeto por la ciudadanía. Por qué el Peronismo aumenta constantemente su caudal electoral.*

“El fraude electoral constituía el procedimiento normal de practicar el sufragio. Modestos trabajadores de edad avanzada no habían podido nunca, hasta las elecciones de 1946, emitir su voto porque, llegado el momento, a la fuerza pública se la utilizaba, desvirtuando y deshonorando su función tutelar, para retirar a los obreros y campesinos la libreta de enrolamiento, documento indispensable para votar. Bien se comprende la desilusión de esas masas por el ejercicio de sus derechos políticos”. (Ante Lectores, 13-6-1948).

“El fraude no fue sino una consecuencia del menosprecio por el Pueblo... y el menosprecio por el Pueblo no fue sino una consecuencia de la escasa o ninguna dignidad que ellos asignaron a nuestro Pueblo. ¡Qué iban a asignarle alguna dignidad quienes no habían hecho nunca otra cosa que explotarlo y vivir de su sudor, de su trabajo y de su

sacrificio!" (Ante Diputados y Senadores Nacionales. 1-5-1950).

“Yo no reconozco otro soberano sobre mí que el Pueblo, y he dicho y repito que si algún día el Pueblo se equivoca, yo me equivocaré con el Pueblo, que esa es la única equivocación que podría explicar”. (En Luna Park ante el Pueblo Peronista. 25-11-1954).

“Durante muchos años el voto de la ciudadanía había sido burlado mediante el fraude. El 24 de febrero de 1946 el Pueblo Argentino reconquistó el ejercicio pleno de sus derechos electorales”. (Comicios para elegir Vicepresidente de la Nación. 23-4-1954).

“Yo no tomo ninguna decisión sin consultar al Pueblo. Cuando estoy seguro de que el Pueblo quiere una cosa, la hago sin más; y cuando no estoy seguro de la voluntad del Pueblo, lo consulto y resuelvo según su contestación. En este orden de cosas, procediendo así, creo que ningún gobernante puede equivocarse si tienen la sinceridad y la lealtad que es necesario tener para cumplir estrictamente lo que el Pueblo quiere”. (Ante Universitarios Brasileños. 15-2-1954).

## **BIBLIOGRAFIA ESPECIAL:**

*Doctrina Peronista:* Las cuestiones políticas (IV); La función de gobernar (VI).

*Historia del Peronismo:* pág. 89.

*Los Mensajes de Perón:* págs. 96, 103, 233, 234, 343, 462.

*Filosofía Peronista:* págs. 99/103, 112/120, 170/173, 272.

*Política Peronista:* págs. 117 y siguientes.

Ver también *Iª Verdad del Peronismo*.

### **l).- La Recuperación Nacional de nuestra Enseñanza y nuestra Cultura.**

*Motivos y medios por los cuales los gobiernos oligárquicos hicieron de la enseñanza, y especialmente de la cultura, el privilegio de una casta. Las reformas educacionales y culturales de Perón para abrir al Pueblo las puertas de los centros de enseñanza y de cultura. Vigencia efectiva de la gratuidad de la enseñanza, desde las escuelas primarias hasta las Universidades.*

“Para nosotros no valen ni la riqueza ni el poder, ni la herencia ni los apellidos, valen los hombres y lo que cada uno de ellos construye y crea por sí mismo en su estructura espiritual y en sus posiciones materiales. Cuando esta categoría de valores haya conseguido desplazar en todas las Universidades y hasta sus últimos reductos a la vieja mentalidad de privilegio, la ciencia y la Universidad cumplirán naturalmente, sin ninguna dificultad, su función social. No podíamos esperar que sirviese al Pueblo la oligarquía que dominaba en estos claustros”. (Ante Delegados al Congreso

Panamericano de Odontología. 9-5-1952).

“Yo no podría haber asignado funciones sociales... ni podría haber hablado del Pueblo en el ambiente individualista de la vieja Universidad, cuyos profesores y cuyos alumnos venían del círculo cerrado de la oligarquía dominante. Yo sé que me entienden, en cambio, sin ninguna reserva, los hombres de la nueva Universidad y que me entienden sus alumnos en la misma medida en que vienen del Pueblo que tiene libre acceso a todas las jerarquías de nuestra tierra”. (Ante Delegados al Congreso Panamericano de Odontología. 9-5-1952).

“En el orden de la instrucción pública, nosotros la tenemos orientada en la instrucción y preparación de nuestro personal en las profesiones liberales y en las profesiones técnicas. Tenemos cubiertos todos los sectores de la instrucción dedicados a llenar las necesidades del país, es decir, que no quedan sectores donde haya hombres que no posean su profesión u oficio”. (Ante una delegación de Comerciantes e Industriales Norteamericanos. 29-3-51).

“Queremos que la cultura y la instrucción sean para el Pueblo, para todo el Pueblo. Por eso hemos comenzado a liberar de gastos toda instrucción. En mi país la instrucción está al alcance de todos, no cuesta un solo centavo ni la enseñanza primaria, ni la secundaria, ni la universitaria, ni la técnica. Con eso servimos a la idea inicial de que este alimento del alma y de la inteligencia debe distribuirse gratuitamente para que lo coma todo el Pueblo. Queremos también con este sistema terminar con las instituciones que cobran para enseñar”. (Ante Intelectuales Chilenos. 25-2-1953).

"Nosotros hemos aumentado casi en un treinta por ciento el número de escuelas en la Argentina, y hemos aumentado casi en un tercio el número de los que asisten a la enseñanza pública. En este momento por primera vez en la República, podemos decir que hay cuatro millones de personas estudiando". (Ante Dirigentes Peronistas 19-4-1954).

## **BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL:**

*Doctrina Peronista:* La Cultura (XVII).

*Constitución Nacional:* art. 37°

*Conducción Política:* págs. 47/8.

*Historia del Peronismo:* págs. 31/2, 121.

*Los Mensajes de Perón:* págs. 26, 29, 45, 213, 475, 114, 279, 152, 190/1, 285.

*Filosofía Peronista:* págs. 243/261.

*Sociología Peronista:* págs. 228/250.

*Organización Peronista:* págs. 321/330.

*Realizaciones Peronistas:* págs. 96/101.

**m).- La Amistad de la Argentina con los Pueblos de América.**

*La Doctrina Nacional del General Perón propugna, inspirada en los ideales sanmartinianos, que todos los habitantes de las naciones latinoamericanas sean considerados hermanos. Ejemplos prácticos de la solidaridad argentina con los Pueblos hermanos y ayuda efectiva que se les ha prestado en los momentos de angustia o necesidad. Significado de los viajes del General Perón a Chile y al Paraguay.*

"La Nación Argentina no actúa en ningún caso y de ninguna manera impulsada por ninguna fuerza extraña a su propio Pueblo y a su propio Gobierno. Nuestra Soberanía es absoluta, pero nuestro sentido de la Soberanía es generoso como lo fue en el corazón, en el pensamiento y en la acción de San Martín: Soberanía al servicio de la Patria y de América". (Ante Jefes y Oficiales. 5-7-1950).

"Hemos aprendido desde nuestras primeras letras que a esos Pueblos hermanos nos unen vínculos eternos e indestructibles, nacidos en un origen común, refirmados en las luchas de la independencia y consolidados en la era de florecimiento de las relaciones interamericanas que vivimos en el presente. Nuestro país siempre estuvo en primera línea en la lucha por las causas comunes a los Pueblos Americanos. Ayer y hoy". (Ante Oficiales y Cadetes de la Escuela de Aviación Militar. 3-11-1953).

"Yo he pronunciado un discurso de ayuda al mundo, el día 6, y he celebrado 30 tratados en los cuales he dado todos los créditos que necesitaban los países devastados por la guerra para que consuman nuestra producción. Así he firmado tratados, en primer término, con los países latinos del mundo, porque es lógico que la ayuda comience por los países que tienen afinidad natural con el nuestro. Por eso hemos firmado tratados con Italia, España, Francia, Chile, Paraguay, Bolivia, y todos los que necesitan de nosotros. En otras ocasiones se han hecho muchos discursos, pero todavía plata y comestibles no veo llegar a los países devastados. Hemos provisto ya a esas poblaciones de más de siete millones de toneladas de trigo, por las cuales no hemos recibido un solo centavo de retorno, ni esperamos que lleguen". (Ante Estudiantes Brasileños 26-7-1947).

"El viaje realizado por mí a Chile ha sido a iniciativa de mi viejo y querido amigo, el General Ibáñez. Si no hubiera conocido como lo conozco a este extraordinario soldado, de una sola palabra, sin doblez, con dignidad y honor de hombre responsable de una Nación como Chile, no hubiera concurrido a Chile. Como lo esperaba, encontré un alma noble y un corazón sincero, hablamos el mismo idioma, el idioma de los hombres honrados que sirven con honradez a su Pueblo, encontré un Gobierno que cree que la dignidad de su país es su más grande tesoro, y está decidido a defenderla; y un Pueblo que, como el nuestro, podemos decir que es lo mejor que tiene Chile. Así hemos firmado, en nombre de

nuestros

Pueblos, un compromiso leal y sincero, de amigos, de hermanos, para servirnos en la buena o en la mala. Ahora nos queda a nosotros Gobierno, Estado y Pueblo, ver cómo vamos a efectuarlo de buena fe". (Ante Pueblo Argentino. 2-3-1953).

(Véase Decálogo de Unión Argentino-Paraguaya, "Mundo Peronista" N° 53).

## **BIBLIOGRAFIA ESPECIAL:**

*Doctrina Peronista:* Política Internacional (XIX); Apéndice N° 6, "Por la cooperación económica y la paz mundial"; América (XXI).

*Historia del Peronismo:* págs. 259/60.

*Los Mensajes de Perón:* págs. 49, 215, 218/9, 247/8, 396/7/8, 411.

*Filosofía Peronista:* págs. 276/8.

Política Peronista: págs. 284/302.

### **n).- El nuevo Concepto de la Asistencia Social.**

*Los Derechos de la Ancianidad y su significación. Diferencias existentes entre los antiguos asilos y los modernos Hogares de Ancianos. El cuidado del capital humano, y la dignificación del ser humano.*

"a).- El Estado garantiza el derecho de asistencia integral a todo anciano por cuenta y cargo de su familia, o, en caso de desamparo, por cuenta del propio Estado.

b).- El Estado garantiza a todo anciano el derecho de albergue higiénico con un mínimo de comodidades hogareñas.

c).- El Estado garantiza el derecho a una alimentación sana y adecuada a la edad y estado físico de cada anciano desamparado.

d).- El Estado garantiza el derecho del anciano a una vestimenta decorosa.

e).- El Estado tendrá preocupación especial y permanente por la salud física de los ancianos.

f).- El Estado cuidará igualmente de la salud moral de los ancianos, asegurándoles el libre ejercicio de las expansiones espirituales, concordes con la moral.

g).- El Estado garantiza el derecho de esparcimiento de la ancianidad para que pueda gozar de un mínimo de entretenimiento que les permita sobrellevar con satisfacción el resto de su vida.

h).- El Estado garantiza el derecho de los ancianos a un trabajo productivo y compatible con su estado y condiciones, siempre que las mismas lo permitan.

i).- El Estado garantiza el derecho de los ancianos al goce de una tranquilidad libre de angustias y preocupaciones.

j).- El Estado garantiza el derecho de la ancianidad al respeto y consideración de sus semejantes". (Ante convencionales constituyentes. 11-1-1949).

“Los derechos de la ancianidad honran y elevan al Pueblo argentino. Respetando a los viejos nos honramos nosotros. Amparándolos, amparamos nuestro porvenir y rendimos culto al pasado en lo que el pasado tiene de más noble y representativo: el hombre. Los Pueblos que no saben amparar y respetar a los ancianos, no merecen un porvenir venturoso”.

“Nuestra acción, señores, se evidencia por la preocupación que hemos puesto en todo lo que se refiere a la conservación del material humano. En nuestro país teníamos buenos toros, gordos y fuertes, los mejorábamos todos los años, pero teníamos un argentino que cada día iba siendo menos gordo y más débil. Nosotros creemos que el material humano de la Nación es, sin duda, más importante y que, mediante la ciencia, tenemos que ir perfeccionándolo y mejorándolo, intelectual, espiritual y materialmente”. (Ante miembros del Congreso Interministerial de Neurocirugía. 7-4-1949).

### **BIBLIOGRAFIA ESPECIAL:**

*Doctrina Peronista:* Política Social (XV); Salud Pública (XX).

*Constitución Nacional:* art. 37.

*Historia del Peronismo:* págs. 210/211.

*Los Mensajes de Perón:* págs. 284, 375, 376, 385, 468, 470, 472.

*Filosofía Peronista:* págs. 99/103.

*Política Peronista:* págs. 95/114.

*Sociología Peronista:* págs. 263/267.

*Realizaciones Peronistas:* págs. 205/213.

*La Razón de mi Vida.*

**ñ).- El Valor de los Planes de Consolidación en la Obra de Recuperación Total en que está empeñado el General Perón.**

*Qué es un Plan de Gobierno. Cómo se concibe, estructura y realiza. En qué forma deben contribuir todos los habitantes del país al éxito de un Plan de Gobierno. El primer Plan Quinquenal, como etapa de realizaciones, y la significación de los setenta y seis mil obras terminadas en cinco años. El Segundo Plan Quinquenal como etapa de realizaciones complementarias y de consolidación integral.*

“Un Plan es lisa y llanamente una tarea escalonada en dos grandes aspectos; primero, el de la concepción integral y segundo el de la concepción técnica de preparación para la realización”. (Exposición sobre el Plan Quinquenal ante los Ministros de Hacienda de las provincias. 15-11-1946).

“En el Plan sintético solamente se estudian los grandes objetivos. El Plan analítico

descompone esos objetivos y planifica, vale decir, establece el camino que se ha de seguir en la ejecución para alcanzar tales objetivos”. (Ante la Honorable Cámara de Diputados. 21-10-1946).

“Todo plan tiene un contenido formal y frío; inerte. La parte vivida es su ideología, sin la cual la ejecución será también fría. Un buen Plan, sin contenido ideológico, puede ser como un hombre sin alma: en el mejor de los casos, sólo un hermoso cadáver”. (Ante la H. Cámara de Diputados. 21-10-1946).

“Realizada la planificación técnica, viene la preparación y aparejamiento de métodos y materiales para la ejecución y después, la ejecución misma”. (Ante Ministros de Hacienda provinciales. 15-11-1946).

“No es suficiente con que un plan sea solamente cumplido por el gobierno. Lo más importante, lo definitivo, es que sea ejecutado por el Pueblo Argentino. La concepción del plan es el estudio de unos pocos cientos de hombres durante varios años, y la cristalización de los objetivos es el resultado del estudio minucioso de cada uno de los asuntos para establecer las grandes líneas directrices de la acción nacional. En cambio, la ejecución es el trabajo de 18 millones de argentinos que ponen, en su actividad de todos los días, esos objetivos al frente y marchan hacia ellos. Lo que nos interesa a nosotros no es sólo que se conozcan los objetivos que el país debe tener en cada una de sus actividades, sino que la Nación entera marche con unidad de acción, con decisión, con energía, sobre esos objetivos para alcanzarlos en el menor tiempo posible”. (Ante Cañeros Tucumanos. 22-12-1952).

“Con esto quiere decir que de esas 76.000 obras, por lo menos 66.000 han sido hechas en las provincias, haciéndose aquí lo indispensable, que sirve también en forma indirecta a las provincias, porque nosotros queremos ir desplazando un poco el centro de gravedad hacia el interior de la República, que ha sufrido durante muchos años el poder de concentración y atracción de Buenos Aires. Todo esto se va realizando, organizando las industrias regionales, las industriales locales, las cooperativas se van arraigando en las zonas de producción y allí mismo se transformará la materia prima, sin necesidad de que tengan que venir hasta aquí para llevar a cabo ese proceso, porque acá se quedan con el santo y con la limosna. Por eso ese proceso debe realizarse allá, en el interior, en las zonas de producción, para que cada una de las provincias pueda llegar a bastarse a sí misma”. (Ante gobernadores y legisladores provinciales, 28-6-1952).

“Ya en el Primer Plan Quinquenal comenzamos a pensar en la posibilidad de escalonar distintos planes que paulatinamente nos fueron llevando a la consecución de los objetivos primordiales que posibilitarán los objetivos sucesivos. Por eso, en el Primer Plan Quinquenal, más que a hacer estudio integral y regional de objetivos generales y fundamentales, nos dedicamos a obtener la posibilidad, mediante una acción rápida, de



lograr en el Segundo Plan Quinquenal los verdaderos objetivos generales y fundamentales de la Nación”. (Ante delegados al Congreso Nacional de Geología, 18-12-52).

“El Segundo Plan Quinquenal no es sino una continuación del Primer Plan Quinquenal. El desarrollo de un período, precisamente quinquenal, las posibilidades de hacer una cosa racional y orgánica para no acumular déficits ni provocar grandes perturbaciones en el orden del desarrollo del trabajo y de la construcción en general”.

### **BIBLIOGRAFIA ESPECIAL:**

*Doctrina Peronista:* Plan de Gobierno (XXIII); Objetivos Fundamentales 2° Plan Quinquenal.

*Conducción Política:* págs. 197, 240, 254, 255, 256, 258, 305.

*Los Mensajes de Perón:* Págs. 38, 39, 108, 123, 127, 174, 178, 238, 243, 258, 356, 428, 429, 446, 447, 448, 464, 473.

*Política Peronista:* págs. 67/90, 173/198.

*Economía Peronista:* págs. 91/107.

*Organización Peronista:* págs. 98, 99, 160/171.

*Realizaciones Peronistas:* págs. 63/204.

Ver *Primer y Segundo Planes Quinquenales*.

